

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

# Inscripción en registro de corredores de bolsa y agentes de valores de la Comisión para el Mercado Financiero

---

Última actualización: 25 febrero, 2019

---

## Descripción

Permite a las personas que cumplan los requisitos inscribirse en el registro de corredores de bolsa y agentes de valores, a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), con el propósito de dedicarse a las operaciones de corretaje de valores.

Los bancos y sociedades financieras no están obligados a inscribirse en este registro para efectuar las funciones de intermediación, según las facultades que les otorga la Ley General de Bancos.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

## ¿A quién está dirigido?

Personas que deseen operar como corredores de bolsa o agentes de valores y cumplan los requisitos establecidos en el [título VI de la Ley N° 18.045](#).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

establece la Ley Orgánica de la CMF.

- Presentación dirigida a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para solicitar la inscripción de la entidad en el registro de corredores de bolsa y agentes de valores.
- Documentación exigida en la [Norma de carácter general N° 16](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

10 Unidades de Fomento (UF).

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1, Santiago](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción en el registro de corredores de bolsa y agentes de valores.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 30 días hábiles.

**Importante:** la CMF puede suspender este plazo si envía una comunicación por escrito pidiendo información adicional, que se modifique el requerimiento o se rectifiquen los antecedentes por no ajustarse a las normas establecidas. El plazo se reanuda una vez que los interesados cumplan con lo solicitado.

### Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos en un sobre a la oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1, Santiago](#).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 30 días hábiles.

**Importante:** la CMF puede suspender este plazo si envía una comunicación por escrito pidiendo información adicional, que se modifique el requerimiento o se rectifiquen los antecedentes por no ajustarse a las normas establecidas. El plazo se reanuda una vez que los interesados cumplan con lo solicitado.